



PODER LEGISLATIVO

Diputado Joaquín Badillo Escamilla

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO

----- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **nueve de noviembre del año dos mil veintidós.**-**VISTO** el estado que guardan diversos oficios suscritos por la **licenciada Marlen Eréndira Loeza García Directora de Procesos Legislativos y el maestro José Enrique Solís Ríos Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, fueron turnados a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detalla:

No.	OFICIO	FECHA RECIBIDO	DE	ASUNTO
1.-	LXII/1ER/SSP/DPL/0148/2021.	03 de noviembre de 2021		Oficio signado por el Gobernador del Estado de Guerrero, remite ejemplar que contiene información de la "Segunda Evaluación Integral" del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales.
2.-	LXIII/2DO/SSP/DPL/0178/2022	05 de octubre de 2022		Oficio signado suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, por el que remite el Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Guerrero 2022.
3.-	LXIII/2DO/SSP/DPL/0243/2022	18 de octubre de 2022		Oficio signado por Maestro Evelio Méndez Gómez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Acta, así como la presentación del sistema penitenciario.

De lo anterior, este cuerpo colegiado se permite a informar lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO

Diputado Joaquín Badillo Escamilla

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **01 de septiembre de 2021**, se realizó la Sesión Pública y Solemne, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente de las Diputadas y los Diputados que forman parte como integrantes de la actual Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, misma que fue instalada para desarrollar los trabajos correspondientes por el periodo **2021-2024**.

II.- Con fecha **20 de octubre de 2021**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentra la Comisión de Seguridad Pública.

III.- Con fecha **29 de octubre de 2021**, se instaló formalmente la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV.- Esta Presidencia, mediante oficio **HCEG/LXIII/CSP/JBE/032/2021** con fecha **04 de noviembre de 2021**, remitió para conocimiento y efectos legales conducentes a cada integrante de esta comisión, el asunto señalado en el punto número uno del cuadro que antecede.

V.- En el mismo sentido, esta presidencia, mediante oficio **HCEG/LXIII/2DO/CSP/016/2022** con fechas **05 y 06 de octubre de 2022**, remitió para conocimiento y efectos legales conducentes a cada integrante de esta comisión, el asunto señalado en el punto número dos del cuadro que antecede.

VI.- Por otra parte, esta presidencia, mediante oficio **HCEG/LXIII/2DO/CSP/018/2022** con fechas **18 de octubre de 2022**, remitió para conocimiento y efectos legales conducentes a cada integrante de esta comisión, el asunto señalado en el punto número tres del cuadro que antecede.

Sin que a la fecha exista manifestación alguna para los asuntos antes citados de manera particular, en consecuencia y derivado de la revisión y análisis de las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, consideran que los asuntos que nos ocupan han quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO

Diputado Joaquín Badillo Escamilla

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195 fracción VII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que algunos de ellos solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

TERCERO. Que, una vez cumplido con el mandato de ley, que obliga a dichas autoridades hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos que ameritaban en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto.

Por lo que se considera como asuntos que se dieron de conocimiento a este órgano colegiado para su revisión y análisis; esta Comisión de Seguridad Pública: **ACUERDA.** Téngase por recibidos de conocimiento para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. -----

CÚMPLASE -----

----- Así lo acordaron las y los ciudadanos
Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, de la



PODER LEGISLATIVO

Diputado Joaquín Badillo Escamilla

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. - - - - -

- - - - - **CONSTE** - - - - -

ATENTAMENTE.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE	MORENA	
	DIP. ADOLFO TORALES CATALÁN SECRETARIO	PRI	
	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO VOCAL	PRD	
	DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ VOCAL	MORENA	
	DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTES VOCAL	MORENA	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA, **DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE EL CUAL SE DESCARGAN TRES ASUNTOS SIN MATERIA COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.